

ESPAÑA: Nuevos Criterios sobre Honorarios del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

El pasado 4 de julio la Junta de Gobierno del ICAM aprobó la llamada "Recopilación de Criterios del Colegio de Abogados de Madrid para la emisión de dictámenes sobre honorarios profesionales a requerimiento judicial", que a muchos abogados y despachos nos sirven también a la hora de fijar los precios de los servicios jurídicos que prestamos a nuestros clientes. Los anteriores Criterios databan del año 2001 y necesitaban ser adaptados a los importantes cambios legislativos que se han dado en el tiempo transcurrido desde entonces (en Derecho Concursal, Procesal Civil, etc.). Los nuevos criterios siguen valorando los honorarios en asuntos procesales civiles en función de la cuantía, estableciendo para ello la correspondiente escala. De acuerdo con la misma, por ejemplo, por la tramitación de un procedimiento con una cuantía de 4.000,- €, los honorarios serían de 1.000,- € (25%), con una cuantía de 60.000,- €, ascenderían a 9.340,- € (aprox. 16%) y, con una cuantía de 120.000,- €, serían de 15.040,- € (aprox. 12,5 %). Las actuaciones en los procedimientos de ejecución también son detalladamente desglosadas, comprendiendo diferentes posibilidades que pueden darse en el procedimiento de ejecución forzosa. También el cálculo de honorarios para los procedimientos concursales se ha ordenado y clarificado. En conclusión, creemos que dichos criterios siguen siendo una herramienta útil y válida a la hora de ofrecer transparencia y claridad al facturar a nuestros clientes.

**BERTRAM & RÜLAND**

Abogados

Isabel Rüländ
Abogadairuland@bertramruland.com

Página



Cámara de Comercio Alemana para España

Avda. Pío XII, 26-28 | 28016 Madrid

Tel: 91 353 09 38 | Fax: 91 359 12 13 | e-mail: jur@ahk.esCámara de Comercio Alemana
para España
Deutsche Handelskammer
für Spanien